



NOTICIA TRIBUTARIA 437

IMPUESTOS

RESOLUCIÓN 0405 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026 SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para marzo de 2026.

Mediante la Resolución 0405 del 27 de febrero de 2026, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	17,01% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	25,51% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	23,51% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

 [Descargar aquí](#)

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C 02 de marzo de 2026.

www.cca-abogados.com